



**PONE TERMINO A SUMARIO
ADMINISTRATIVO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.107 /

QUILLON, Diciembre 17 de 2021.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.378 de fecha 11.09.2018, que instruye sumario administrativo y designa fiscal;
2. Vista Fiscal de fecha 10.12.2018;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa;
4. Ley N° 19.070 Estatuto docente y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 21.03.2016, que aprueba Manual de Funciones del Departamento de Educación;
6. D.F.L. 1/2003 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus últimas modificaciones;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La vista fiscal que señala que ante los antecedentes obtenidos, no ha sido posible determinar la participación del Sr. Miños Saavedra, en las denuncias que dieron origen al respectivo sumario administrativo;

DECRETO:

1. **PONE TERMINO** a sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 3.378 de fecha 11 de septiembre de 2018, para determinar la participación y/o responsabilidad en denuncias realizada por el Director de la escuela Héroes del Itata.
2. **ACEPTASE** la proposición contenida en la vista fiscal, en punto I, II y III



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. **SOBRESEASE** al funcionario don **Hernán Miños Saavedra**, de las responsabilidades que se le acusan por falta de antecedentes comprobatorios;
4. **INSTRUYASE** a la Directora Suplente del Departamento de Educación Municipal, mantener al funcionario Sr. Miños Saavedra, en funciones laborales totalmente apartadas de establecimientos educacionales municipales o de dependencias donde se encuentren niños o niñas, hasta la resolución de la fiscalía que lleva el caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg.-

Distribución:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.E.M.
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL
- SECMU